

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 05 minutos del día miércoles 28 de agosto de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230915351>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 05 minutos del día miércoles 28 de agosto de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento además en lo dispuesto por el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión ordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si existe quórum legal, para iniciar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia, por la vía nominal, en virtud que se trata de una Sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; Partido de la Revolución Democrática, Prof. Humberto Domínguez Betancourt; Partido Verde Ecologista de México, C. Ivan Francisco Melendrez Verdugo; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense, Mtro. Gabriel Borbón Contreras; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Consejero Presidente, hago constar que se cuenta con la asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y siete representantes de los partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión, al tratarse de una Sesión virtual, solamente recodarles que por favor tengan apagados sus micrófonos, solo activarlo cuando estén al uso de la voz, de igual manera, cuando tengan el uso de la voz, por favor, también activar el video de su cámara; en esta ocasión, en caso de que tenga algún problema de conectividad de mi parte, me haría el favor de suplirme la Consejera Electoral Marisol Quevedo González, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 del reglamento de sesiones; continúe por favor, Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la Sesión."

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día que se somete a su consideración: Primero. - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. Segundo. - Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General

del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de julio de 2024. Tercero. – Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025. Cuarto. ---Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025. Quinto. - Asuntos Generales. Sexto. - Clausura. Es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, está a su consideración del Orden del Día propuesto, si alguien desea intervenir. No habiendo intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación el Orden del día”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, habiéndose aprobado el orden del día y tratándose de una sesión ordinaria consulto si los integrantes de este Pleno desean incluir algún punto en asuntos generales, No habiendo intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Con mucho gusto. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si alguien desea intervenir de acuerdo a la solicitud del Secretario Ejecutivo. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación su solicitud, por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de julio de 2024”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, está a su consideración del pleno el proyecto del acta si alguien desea intervenir. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acta respectiva, por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 16 de julio de 2024”.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la Sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General, este punto atiende a lo dispuesto por el artículo 146 fracción trigésima primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa en el que se contempla como una atribución de este Consejo General aprobar anualmente el Anteproyecto de presupuesto que proponga la titularidad de la presidencia de este Instituto a fin de remitirlo al poder ejecutivo a más tardar en el mes de agosto para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y presupuesto de egresos del Estado, en esta ocasión en particular, presenta dos peculiaridades, la primera es que tratándose un año inmediato a un proceso electoral, la referencia que se está tomando para efecto de la planeación de este presupuesto, sería la relativa al año 2022, que fue el inmediato posterior al proceso electoral anterior en la que se nos aprobó un presupuesto en números redondo de 92 millones 695,000 con la indexación y la actualización, tomando como base inflación, estamos en esta ocasión en este anteproyecto de presupuesto sometiendo a la aprobación por la suma de 121 millones 731,681 pesos, esa sería la suma, que se estaría solicitando, que se integre al proyecto de ley que en su momento remita al ejecutivo, al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y una segunda particularidad es que se contempla de manera preventiva, un presupuesto que se solicitaría en un segundo momento, en caso de actualizarse la solicitud y en su momento cumplimiento de requisitos de una consulta, serán las particularidades que presenta este anteproyecto, mismo que se somete a su consideración si alguien desea intervenir...No habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, someta por favor a votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025**".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, continúe por favor con el siguiente punto, señor Secretario".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, para abordar este punto le cederé el uso de la voz al Consejero Oscar Sánchez Félix, titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias, señor Presidente, a continuación se pondrá a disposición del pleno, el proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual establece los montos de financiamiento público, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades

específicas para los partidos políticos para el ejercicio 2025, con fundamento en lo estipulado por el artículo 41, párrafo dos, base segunda, inciso a, de la Carta Magna y 65 apartado a, párrafo segundo, inciso a, numeral 1, de la LIPES, el Consejo General, determinará anualmente el monto total para distribuir entre los partidos políticos, de la misma forma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 41, párrafo dos, base segunda, inciso c, así como el artículo 51, párrafo 1, inciso c, de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mandatan que el financiamiento público por actividades específicas relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al 3% del monto total anual del financiamiento público que corresponda en cada año, de acuerdo con las leyes mencionadas, los partidos políticos como entidades de interés público tienen derecho a recibir financiamiento Público proveniente de los recursos estatales, siempre y cuando hayan participado en el Proceso Electoral Local inmediato anterior y que hayan obtenido al menos el 3% de los votos válidos, en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación de poder ejecutivo o el poder legislativo del Estado, los artículos 64 y 65 de nuestra Ley Electoral Local, preceptúan respectivamente los derechos que tienen los partidos a recibir el financiamiento público y la forma en que deberá calcularse por el Consejo General del IEES, siendo a través de la siguiente fórmula que ya todos conocemos, se multiplicará el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad sería aquí de la de la lista nominal a la fecha del corte del último día del mes de julio de cada año por el 65% del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, son los insumos que se utilizan, las cantidades que en su caso se determinan para cada partido serán actualizadas durante la primera quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorga de valor diario de la unidad de medida y actualización vigente de la UMA y serán entregadas en administraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe junto con la actualización, de conformidad con los datos proporcionado por la vocalía estatal de registro federal de electores del INE, el número total de personas escritas en el padrón electoral a nivel estatal, con corte al día 31 de julio de 2024, ascendió a un total de 2,378,132 ciudadanas y ciudadanos, así mismo tenemos que la UMA diaria vigente para el 2024, publicada por el INEGI es de 108.57 entonces atendiendo a la fórmula, multiplicamos los dos millones trescientos setenta y ocho mil 132 ciudadanas y ciudadanos por el 65% de la UMA vigente para el 2024, que la UMA es de 108.57, 65% sería 70.57, multiplicando da una cantidad de 167 millones 825,964.31 centavos, como vimos anteriormente la fundamentación habla del 3% también para actividades específicas, que se calcula que es el 3% del financiamiento público ordinario, entonces multiplicamos el financiamiento público ordinario que son 167 millones 825,964.31 centavos por el 3% dándonos una cantidad de 5 millones 34,778.93 como saben ambas prerrogativas se dividen en el 30% en partes iguales, el 70% dependiendo de su votación pero para obviar pues este como son muchos números nada más este les voy a comentar lo que le toca a cada partido político, ya sumada la prerrogativas ordinarias y las específicas y si hay alguna duda o pregunta, estaremos a la orden, entonces le mencionaré el partido y el total sumando las dos prerrogativas: El Partido Acción Nacional le toca en \$20,770,874.71, al Partido Revolucionario Institucional \$21,056,785.17, al Partido del Trabajo \$12,753,141.39, al Partido Verde Ecologista de México \$15,199,651.21, al Partido Movimiento Ciudadano \$16,339,212.86, al Partido Sinaloense \$15,635,234.24 centavos y el Partido Morena 71,105,843.65, entonces tenemos los totales que sería, para el financiamiento ordinario 167,825,964.31 y para específica, sería 5,34,778.93, en total que tendrán los partidos políticos de ambas prerrogativas para el 2025, sería \$172, 860,743.24 centavos, es cuanto, Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias, está a su consideración, Consejeras, Consejeros, representantes de partidos, ante este consejo, si alguien desea intervenir en una primera ronda. No habiendo ninguna intervención, Secretario Ejecutivo, someta a votación, por favor”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025**”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el siguiente punto”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales”.

---Consejero Presidente: “Consulta de nueva cuenta a las y los integrantes del pleno si desean incluir algún punto en Asuntos Generales. No habiendo ninguna intervención, Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la Clausura, Consejero Presidente. Le quiero solicitar en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos, para efecto que se puedan advertir los mismos y el sentido de la votación”.

---Consejero Presidente: “Si, adelante, proceda, por favor.

---Consejero Presidente: “Habría que quitar a las Representaciones que no estuvieron en la sesión, si les parece que lo retire de la pantalla, Secretario, por favor. Consejeras y Consejeros Electorales representantes de Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos su presencia y siendo las 11 horas con 28 minutos de este día miércoles 28 de agosto de 2024, se da por concluida la sesión, muchas gracias de nuevo por su asistencia, que tenga una excelente tarde”.

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de octubre de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo